

Modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista

Estimado Inversionista:

Se informa que, el 17 de diciembre del 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante Oficio No. 157/903/2024 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) del fondo de inversión Dinbur 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (**DINBUR 3**) en lo referente a:

Numeral 2. "OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN", inciso e) "Límite y políticas de tenencia por inversionista".

Las modificaciones antes mencionadas entrarán en vigor a partir del día 24 de diciembre de 2024.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva e invitamos a los inversionistas a consultar la totalidad de los cambios realizados en el Prospecto y DICI a través de la página www.inbursa.com mediante las siguientes rutas en formato PDF:

**Personas o Empresas / Cuentas e Inversión / Fondos de Inversión / Casa de Bolsa
/ Conoce más / Prospecto**